

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Además de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco después de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mención en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los días excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.	Sale el sol á las 4 horas y 32 minutos. Pónese á las 7 horas y 26 minutos.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—II. de los vapores Mallorquín y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.	Sale la luna á las 12 h. y 55 m. de la mañana. Pónese á las h. 29 m. de la mañana.	Un mes: } con El Telégrafo 7 r. } sin El Telégrafo 3 r. Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada línea 3 cuartos.

PALMA.

Hace poco menos de un mes que tuvimos ocasión de tributar nuestros elogios al acuerdo que tomara el M. I. Ayuntamiento de esta capital con el objeto de aumentar el personal que compone el cuerpo de vigilancia de policía urbana, reformando convenientemente el reglamento con arreglo al cual está montada dicha fuerza. Hoy no podemos menos de consignar el sentimiento que nos causa la detención que está sufriendo este importante asunto por no haber sido despachado todavía por las oficinas inferiores, detención que habrá hecho sin duda imposible la creación del nuevo cuerpo para la temporada próxima de las procesiones de Corpus, en que tantos y tan buenos servicios hubiera podido prestar. En esta época en que todas las ciudades se afanan en preparar innovaciones para aumentar el brillo y la solemnidad de aquellas festividades, era de esperar que el público de Palma viese ya planteada una mejora tan generalmente deseada y que tanta falta hace en esta capital. Seis hombres, vergüenza da el decirlo, seis hombres componen en el día la guardia municipal: seis hombres en una población de mas de cincuenta mil almas, no es concebible que puedan atender siquiera medianamente á las necesidades del servicio: seis hombres no bastan para contener los desmanes de dos docenas de muchachos: seis hombres no pueden siquiera recorrer en

un día todas las calles de la ciudad. ¿Qué mucho que debamos advertir sin cesar un abuso tras otro abuso cuando no llegan á una decena los dependientes municipales que en otras capitales se cuentan por cientos? Seamos justos: si observamos constantemente defectos, y abusos y transgresiones que á todo trance es necesario evitar, confesemos que otra cosa no puede suceder careciendo el Ayuntamiento del necesario número de guardas de policía. En Palma en donde ha habido hasta ahora en este ramo una reprehensible tolerancia de parte de las autoridades locales, será mucho mas costoso establecer el indispensable arreglo; y solo á merced de un personal suficiente y de una asiduidad infatigable al principio será posible hacer entrar las cosas en el orden que se apetece.

Ya empero que no hemos tenido el placer de ver realizados los deseos del M. I. Ayuntamiento terminándose este negocio en los momentos oportunos, seanos á lo menos permitido rogar á quien corresponda que no se demore por mas tiempo y que se salven cuanto antes los inconvenientes que puedan haber estorbado hasta ahora la realización de tan acertado pensamiento. Vamos á entrar en la temporada de los baños, temporada en que suele ser tan necesaria la vigilancia para evitar escándalos y abusos: se acerca también la estación en que se suceden con mucha frecuencia las funciones campestres á las cuales suele asistir una numerosa concurrencia: para que

los municipales puedan acudir puntualmente allá donde el buen orden reclama su presencia, el servicio en el interior de la ciudad habrá de quedar desatendido; y con mas facilidad que ahora se repetirán los motivos ya muy frecuentes por desgracia de nuestras quejas, y de las quejas de gran parte del vecindario. Urge pues bajo todos conceptos que este asunto se termine, y si como suponemos la detencion que ahora experimenta no es producida por obstáculos insuperables que hagan el pronto despacho imposible, debemos prometernos que nuestra reclamacion no será desatendida. Al manifestar ahora nuestro deseo, no podemos menos de insistir en la conveniencia, ó mejor diremos en la absoluta necesidad de crear juntamente con la nueva guardia municipal una pequeña seccion de caballería, atendida la índole particular del servicio que está llamada á prestar. Bien comprendemos que no puede hacerse todo en un dia y que no es posible hacer y completar de repente una innovacion tan importante, pero pudiera empezarse por crear esta seccion destinando á ella los municipales que fueran necesarios y construyéndoles el uniforme propio del arma, pues para dias determinados sería fácil proporcionarles caballos pudiéndose aplazar para mas adelante la compra de los que debería tener el Ayuntamiento, mientras que en el entretanto pudieran hacer el servicio lo mismo que sus compañeros de á pié.

Creemos que ahora con mas oportunidad que nunca pudiera introducirse esta mejora, puesto que ella no debe producir mas gasto que el que ha votado el Ayuntamiento para el aumento de la fuerza; y estamos seguros de que sería recibida con sumo agrado en razon á que la ciudad de Palma se pondría en esta parte á la altura de otras capitales importantes.

Las noticias que recibimos de Menorca carecen completamente de interés. Los periódicos de aquella isla alcanzan al domingo 5 del actual. En dicho dia debia llegar á Mahon procedente de Ciudadela el Sr. capitán general de este distrito.

Ha llegado á Menorca el coronel de ingenieros, director subinspector de estas islas.

Segun anuncia *La Hoja autógrafa*, por el ministerio de marina se han dictado las ór-

denes necesarias para que varios buques de guerra pasen a estacionarse en aquellas aguas.

Del *Diario de Menorca*, copiamos los siguientes párafos:

Durante el mes de mayo último han entrado en este puerto 29 buques de los que 28 son nacionales y 1 extranjero: de los nacionales 2 lo han hecho en lastre con 334 toneladas y 26 con carga con 898 1/2, y el extranjero con carga componiendo un total de 1319 1/2 toneladas entradas.

Han salido 29 de los cuales 24 son nacionales y 5 extranjeros: de los primeros 46 con carga con 968 toneladas y 8 en lastre con 597, y de los segundos 3 con carga con 587, y 2 en lastre con 274, componiendo las toneladas salidas 2426.

En esta nota no van comprendidas las embarcaciones entradas ni salidas para la costa de esta isla.

¡Creia que era mas!—De un trabajo estadístico que debemos tener por muy exacto resulta que en toda la isla de Mallorca hay cinco mil seis cientos cuarenta y siete borricos y siete mil novecientas treinta y tres burras. Poco nos parece esta burrería para los tiempos que corren.

No es exacto.—Se nos ruega manifestemos que no es exacta la noticia que ha dado el *Diario de Barcelona* sobre haber sido escriturado el barítono Sr. Carapía para el teatro de Reus, en razon á no haberle parecido aceptables las proposiciones que se le hicieran: en los diarios de Menorca vemos el nombre de este artista y el de la Sra. Schapié en la lista de la compañía que debe actuar en aquel teatro durante una corta temporada.

Voy á hacerme zapatero.—En los periódicos de Menorca hemos leído un anuncio en que se invita á los oficiales de zapatero á pasar á Palma ofreciéndoles el pasaje pagado en el vapor, trabajo asegurado por mucho tiempo y un jornal de once reales. Esto da á conocer el progreso y desarrollo que tienen en esta capital muchos ramos de la industria y con especialidad el oficio á que nos referimos, merced á la continua exportacion de calzado que se hace para América.

Quintas.—Siguese con mucha actividad ante el consejo las operaciones para la entrega en caja de los mozos, y han sido ya despachados casi todos los expedientes relativos al cupo de esta capital.

SECCION OFICIAL.*Gobierno de la provincia de las Baleares.*

Obras públicas.—El Excmo. señor ministro de Fomento me ha comunicado con fecha 9 del actual la real orden que sigue:

«Su Magestad la reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir, con fecha 27 de abril próximo pasado, el real decreto siguiente:

Tomando en consideracion las razones que el Ministro de Fomento, de acuerdo con el consejo de ministros, me ha expuesto, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comision encargada de redactar un proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas.

Art. 2.º Esta comision se compondrá del Ministro de Fomento, presidente; de los directores generales de obras públicas y de Agricultura, industria y comercio; de un ingeniero de caminos, canales y puertos; otro de montes y otro de minas; de un magistrado nombrado por el ministerio de Gracia y Justicia; de un jefe de administracion nombrado por el de Gobernacion; de un jefe nombrado por el de Marina; del oficial del negociado de aprovechamiento de aguas en el de Fomento, que desempeñará las funciones de secretario, y de las demas personas de conocida competencia en la materia que sean designadas por reales decretos a propuesta del expresado Ministerio de Fomento.

Art. 3.º Servirán de punto de partida para los trabajos de la comision los antecedentes reunidos en el Ministerio de Fomento y el proyecto de código general de aguas redactado por D. Cirilo Franquet.

Art. 4.º Sobre unos y otro emitirán su parecer los tribunales y funcionarios del orden judicial, sociedades económicas, juntas de agricultura, sindicatos de riegos y tribunales de aguas, Comisarias régias de agricultura y demas corporaciones oficiales y funcionarios públicos á quienes crea oportuno consultar el Ministerio de Fomento, que señalará un plazo, dentro del que todos los informes deban ser remitidos á la comision antes de que esta formule definitivamente su proyecto.

Al comunicarlo á V. S. para los efectos prevenidos en el artículo 4.º me manda S. M. prevenir á V. S. disponga lo conveniente para que las corporaciones y funcionarios que al margen se expresan, emitan su parecer sobre el proyecto de código formado por D. Cirilo Franquet, á cuyo fin son adjuntos doce ejemplares del mismo. Estos informes deberán quedar evacuados precisamente dentro del improrogable término de tres meses; y reunidos que sean, los remitirá V. S. originales á este Ministerio procurando recapitular por separado todas las observaciones que se hayan hecho, dando su dictámen sobre ellas con audiencia

del Consejo provincial, y añadiendo ademas las que sugieran á V. S. su celo, su práctica administrativa y la especialidad de esa provincia. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. S. publique esta circular en el *Boletín oficial*, invitando á los particulares que quieran auxiliar con sus conocimientos al gobierno, para que dirijan á este ministerio cuantas indicaciones crean convenientes y puedan contribuir á proporcionar al país una legislación de aguas tan acertada y completa cual lo exigen sus necesidades y reclama la opinion pública. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y al objeto prevenido en este último extremo, se inserta en el *Boletín oficial*, prometiendome de los Baleares que hayan hecho estudios en la materia se servirán elevar directamente, ó por conducto de este Gobierno, al Excmo. Señor Ministro de Fomento las observaciones que estimen conducentes, contribuyendo por este medio á la perfeccion á que aspira el Gobierno de S. M. en el proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas á fin de llenar el vacío que se observa en un ramo esencial de la administracion pública y que en esta provincia ha de contribuir tan poderosamente al desarrollo de su riqueza agrícola. Palma 23 de mayo de 1859.—José Primo de Rivera.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Victoriano confesor.

Son sumamente escasas las noticias que se tienen de los virtuosos hechos de este Santo. Italia fué su patria y se ignora el lugar en que nació y quienes fueron sus padres. Fué favorecido particularmente con el don de profecía y anunció para el bien de la Iglesia los hechos futuros.

Cultos.—Para mañana miércoles.—En Santa Eulalia habrá fiesta dedicada al Santo Cristo, la cual consistirá en misa mayor que á las diez cantará la Reverenda Comunidad.

En la Concepcion á las siete de la mañana se practicará el ejercicio acostumbrado de las hijas de la Inmaculada Señora con música y demas de estilo.

Devocion de la Inmaculada Concepcion de María.

Tendrá lugar este ejercicio.

En las Capuchinas á las nueve de la mañana, expuesta S. D. M.

En Santa Magdalena al anochecer.

En el Socorro, id.

Por todo lo que va sin firma.
El Srío. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

SECCION DE ANUNCIOS.

SOCIEDAD del alumbrado de Gas

DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos, ha acordado el pago de un dividendo pasivo de setenta reales por accion, cuyo pago deberá verificarse en el término de ocho días á contar desde el 18 del actual, en las oficinas de la sociedad calle d'els apuntadors número 72 cuarto entresuelo, de 10 de la mañana á 2 de la tarde. Palma 4 de junio de 1859.—P. A. de la J. de G.—El secretario J. Fiol.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime I

saldrá para Mahon el viernes 10 del corriente á las siete y media de la tarde.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldrá para Barcelona el jueves 9 del corriente á las seis de la tarde.

El vapor Mallorquin,

de esta matrícula su capitán D. José Estade y Sabater saldrá de este puerto para el de Argel el lunes 13 del que corre y las seis de su mañana.

Admite carga y pasajeros, y como dicho buque queda destinado á la línea de Barcelona á la Argelia con escala en esta de Palma á la ida y vuelta al pie van los precios del cargo y pasajeros para ambos puntos.

De Palma á Argel.

Cámara de popa.	400 reales.
Cámara de proa.	80 id.
Sobre cubierta.	40 id.

De Argel á Palma.

Cámara de popa.	27 francos.
Cámara de proa.	22 id.
Sobre cubierta.	41 id.

De Argel á Barcelona con escala en Palma.

Cámara de popa.	43 francos.
Cámara de proa.	32 id.
Sobre cubierta.	46 id.

De Palma á Barcelona.

Cámara de popa.	60 reales.
Cámara de proa.	40 id.
Sobre cubierta.	20 id.

De Barcelona á Argel con escala en Palma.

Cámara de popa.	160 reales.
Cámara de proa.	120 id.
Sobre cubierta.	60 id.

Notas. 1.ª Los fletes de pasajes de Barcelona á Palma iguales en un todo á los que van marcados de Palma á Barcelona.

2.ª El precio del cargo y encargos de Palma á Barcelona y vice-versa el mismo que se devengaba en los últimos viages de los vapores de esta empresa.

3.ª El flete del cargo y encargos para la Argelia y vice-versa á precios convencionales.

4.ª Con anticipacion se avisarán al público los días de salida del Mallorquin ya para Barcelona ya para Argel.

Se despacha dicho paquete en Palma en su administracion calle de la porteria de santo Domingo número 4.º cuarto entresuelo.

En Barcelona por D. Francisco Novelle Porticos de Xifré.

En Argel por D. Joaquin Valls hijo calle de Orleans.

Alquiler.

En la calle de los Huertos manzana 134 número 8 está para alquilar un 2.º piso de bastante capacidad y con derecho de agua.

Otro.

Hay para alquilar un segundo piso acabado de construir de bastante capacidad, consistente en sala, tres cuartos dormitorio, comedor, cocina y despensa con vista á la campiña y al mar, calle nueva del Príncipe, cerca santa Fé en el primer piso darán razon.

Ama de leche.

Se necesita una ama de leche para criar la criatura en casa de los padres de la misma. En esta imprenta darán razon.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

Por el Editor
Juan Arudas